

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PADRE LAS CASAS

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
13
Fecha de Aprobación
20-01-2015
ROL S.IJ
3428-25

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 52 de fecha 13-01-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 36,12 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE CHAMAL CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 845 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo LOS CACIQUES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA LAZO AVILA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GEISSE ZAPATA RELEY	

NOTA: según artículo 17 LGUC



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE